



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 2865

"Por medio del cual se inicia un trámite administrativo ambiental y se toman otras disposiciones"

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, y la Resolución de delegación 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 412 del 10 de Marzo de 2003, el Departamento técnico Administrativo de Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente otorgo permiso de vertimientos a la industria Productos Bioquímicos Eduber Ltda.

Que la anterior resolución fue notificada personalmente al Señor Eduardo Bermúdez López, el 17 de Marzo de 2003 y ejecutoriada el 21 de Marzo del mismo año.

Que mediante Radicado No. 2008ER6314 del 13 de Febrero de 2008, el Señor Eduardo Bermúdez López en calidad de gerente, presenta para la empresa PRODUCTOS BIOQUIMICOS EDUBER, ubicada en la Calle 8 Sur 71 A – 23, solicitud de renovación del permiso de permiso de vertimientos.

Que mediante Radicado No. 2008ER6314 del 28 de Febrero de 2008, el Señor Eduardo Bermúdez en calidad de gerente de PRODUCTOS BIOQUIMICOS EDUBER informa que las recomendaciones y sugerencias expresadas mediante acta de visita de del 20 de febrero de 2008, fueron atendidas y anexa dos (2) fotografías.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que la Ley 99 de 1993 establece la competencia para las grandes ciudades y centros urbanos en sus Artículos 55 y 66, así pues los distritos y áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a 1.000.000 habitantes serán competentes, dentro de su perímetro urbano, para el otorgamiento permisos y autorizaciones cuya expedición no esté atribuida al Ministerio del Medio Ambiente. Además ejercerán dentro del perímetro urbano tendrán las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, de los permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 2865

**Continuación del Auto
"Por medio del cual se inicia un tramite administrativo ambiental y se toman otras disposiciones"**

tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de trámite.

Que el Decreto 561 de 2006 del 29 de diciembre de 2006, por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones., artículo 3 literal d. "ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia."

Que de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, la Ley 99 del 22 de 1993 y en el Decreto 1594 del 26 de Junio 1984, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia por cuanto a través de ella se delego la competencia para expedir los actos de iniciación y demás pronunciamientos de fondo de todos actos administrativos que decidan solicitudes y tramites ambientales de competencia de la Secretaria Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos a la empresa PRODUCTOS BIOQUIMICOS EDUBER, con NIT 19312049-9, en cabeza de su representante legal el Señor Eduardo Bermúdez López, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.312.049, o quien haga sus veces, establecimiento ubicado en la Calle 8 Sur No. 71 A- 23 de la localidad de Kennedy de esta ciudad.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO N°. LS 2865

Continuación del Auto

"Por medio del cual se inicia un trámite administrativo ambiental y se toman otras disposiciones"

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia a la Alcaldía Local de Kennedy para lo de su competencia, lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido del presente Auto a la empresa PRODUCTOS BIOQUIMICOS EDUBER, NIT 19312049-9, en cabeza de su representante legal el Señor Eduardo Bermúdez López, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.312.049, o quien haga sus veces, en la Calle 8 Sur No. 71 A - 23 de la localidad de Kennedy de esta ciudad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **23 OCT 2008**


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental ♡

Revisó: Diana Patricia Rios
Proyecto: Ronald Gordillo
Exp: DM.05-03-144
C.T. 3324 del 11/03/08
C.T. 11846 del 19/08/08